

Serie documental: Expedientes de asistencia técnica, consultoría y

asesoramiento

Nº Expediente: 7046/2021 Tipo documental: Notificación

Asunto: Notificación Decreto Encomienda

de Gestión

Destinatario:

Geonet Territorial, SAU

Por Decreto del Sr. Diputado de Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil núm. 2612, de fecha 8 de julio de 2021, dictado en virtud de las de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), se ha dispuesto lo siguiente:

"Examinado el expediente relativo a la tramitación de una Encomienda de gestión a la sociedad GEONET TERRITORIAL S.A.U. para llevar a cabo un "ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS CARRETERAS DE LA RED VIARIA PROVINCIAL", a la vista del informe emitido por los servicios técnicos del Departamento de Carreteras y de la Providencia de inicio del Sr. Diputado de Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil de fecha 28 de mayo de 2021; visto el informe emitido por el servicio económico administrativo del Departamento de Carreteras de fecha 15 de junio de 2021 y la fiscalización favorable de fecha 16 de junio de 2021 efectuada por la Intervención de Fondos provincial y de conformidad con lo establecido en el art. 1.2 de los estatutos de la sociedad GEONET TERRITORIAL, S.A. y en el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –en adelante LCSP-; en uso de las facultades que me han sido delegadas, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar LAS TARIFAS fijadas en la Cláusula 8ª del "PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS CARRETERAS DE LA RED VIARIA PROVINCIAL", cuyo contenido es el siguiente:

"El presupuesto máximo asignado al proyecto es de 25.000 € y se imputará a la partida 34.4531.2270601 "Estudio actualización catastral" del vigente presupuesto 2021 de la Diputación Provincial.

A continuación, se detallan la relación de tareas a realizar, así como las horas de trabajo estimadas y el coste de los miembros del equipo de trabajo, que asumirán tres roles: Gestor Proyecto, Analista SIG y Analista Informático, tomando como precio base de la hora de trabajo, respectivamente, $40 \in$, $30 \in$ y $30 \in$.



		Horas de Tr	Horas de Trabajo y Coste de los miembros de					
	Rol	Gestor Proyecto	Analista SIG	Analista	TOTAL TRABAJ			
	Base Hora:	40,00€	30,00€	30,00€				
	Multiplicador:	1	1	1	Horas	Coste		
Núme	ro de Tarea y Nombre							
01. Car	rga de Fuentes Datos PRIMARIOS en Repositorio de Datos							
formati	de datos procedentes de entidades públicas productoras de Información Geográfica que aporten en su o original información de utilidad de la red viaria objeto de estudio y sean susceptibles de ser dos a las operaciones de análisis SIG. Descarga de datos y volcado en sistema GIS (BD Postgresql- s)							
1.1 Re	d de Transportes (Instituto Geográfico Nacional)							
	Filtrado y carga de las geometrías de la Red de Transportes correspondientes a la provincia de Alicante		5		5	150,00€		
1.2 Eje	es Carreteras y Catálogo CEGESEV (Generalitat Valenciana)							
	Filtrado y carga de las geometrías del Catálogo del CEGESEV correspondientes a la provincia de Alicante		5		5	150,00€		
1.3 Car	rtografía Catastral (Dirección General del Catastro)							
	Carga cartografía catastral continua vectorial actualizada de rústica 1:5000 y urbana 1:1000		5,333		5,333	159,99€		
						1.800,00		
1.4 Tit	ulares Catastrales (Dirección General del Catastro)							
1.4 Titi	ulares Catastrales (Dirección General del Catastro) Creación de script para automatización de descarga de IG catastral con información de titularidad. Carga a BD Postgresq1-PostGis.		20	40	60	€		

02. Análi	isis					
	espacial a partír de los datos integrados para la identificación de parcelas catastrales que inscritas a nombre de la Diputación de Alicante y no se corresponden con viales de su dad.					
2.1 Análi	isis - Viales titularidad Diputación con titularidad Catastral					
	Diseño y ejecución de modelos de análisis espacial para la <u>identicación</u> de aquellas parcelas catastrales de tipo 9000 cuyo titular catastral sea la Diputación de Alicante y no coincidan <u>espacialmenre</u> con el trazado de los viales presentes en el Catálogo del CEGESEV ni la Red de Transportes. Asignación <u>re</u> al trazado de carreteras (No urbano).		500		500	15.000,00 €
2.2 Anál	isis - Identificación de viales que discurren por núcleo urbano					
	Diseño y ejecución de modelos de análisis espacial para la identificación de aquellos viales del Catálogo del CEGESEV y la Red de Transporte a nombre de la Diputación de Alicante que discurran por núcleo urbano.		220			6.600,00
2.3 Gene	eración de fichero de resultados					
	Generación de fichero con los resultados de los análisis en estándar SIG abierto e interoperable, formato <u>Geopackage</u> (GPKG). Informe a nivel de carretera y a nivel de municipio de las no coincidencias.		15			450,00€
2.4 Carg	a en Repositorio de Datos					
	Carga de IG resultado de análisis en Base de Datos Espacial. Incluye las operaciones de gestión de la BD (indexado, restricciones, perfiles de usuarioetc).		7		7	210,00€
Sub- Total		0	742	0	507	22.260,00 €

03. Publica	ación y Difusión de la IG					
Publicació	ón de los resultados del análisis en el cliente SIG Web ligero GeoGIS para su consulta					
3.1 Config	uración y Carga información del Repositorio de Datos en plataforma GeoGIS					
	Publicación de capas con los resultados del análisis en la plataforma GeoGIS. Incluye: <u>a.Asignacion</u> de roles de usuario y permisos de edición, b. definición de estilos, <u>c.extracción</u> e incorporación enlaces <u>url</u> en capas a documentación si la hubiere		14	2	16	480,00 €
Sub- Total:		0	14	2	16	480,00 €
TOTALES		0	791	42	598	24.999,99 €
			-Ho	oras-		

La facturación de los trabajos se realizará en tres pagos, que coincidirá con La facturación de los trabajos se realizará en tres pagos, que coincidirá con la finalización de cada una de las tareas del proyecto. El primero, por un importe de 2.259,99 €, a la culminación de la fase de "Carga de Datos primarios en repositorio de datos" y el segundo pago, por importe de 22.260,00 € una vez finalice la fase de "Análisis", el tercer y último pago, por importe de 480,00 € se realizará a la finalización de los trabajos y con la entrega del CD conteniendo los informes y archivos correspondientes detallados en el apartado tres del presente pliego de prescripciones técnicas.



Se formalizará un acta de recepción de los trabajos que suscribirá el representante de la empresa encargada de la realización de los trabajos, o persona en quien delegue, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Información Geográfica e Infraestructuras del Departamento de Carreteras y el representante que disponga el Departamento de Intervención a los efectos de la comprobación material de la Inversión."

SEGUNDO.- Aprobar el "PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS CARRETERAS DE LA RED VIARIA PROVINCIAL" que regirá el encargo realizado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de la empresa provincial GEONET TERRITORIAL S.A.U., cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS CARRETERAS DE LA RED VIARIA PROVINCIAL".

1.- ANTECEDENTES.

La actualización de la Ley Hipotecaria ha supuesto que, en determinadas operaciones notariales y registrales sobre inmuebles colindantes con bienes de titularidad pública, se requiera de la administración correspondiente, la emisión de un certificado favorable de no invasión del dominio público, así como de la afección de las edificaciones existentes sobre las zonas de protección y reserva, de acuerdo al contenido de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana, Título VIII, Limitaciones de los usos del suelo y actividades en las zonas contiguas a las carreteras, artículos 31 a 40.

La cartografía catastral y su información asociada son la fuente de consulta de Notarios y Registradores a la hora de obtener información sobre los inmuebles objeto de los procedimientos regulados en los artículos 199 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

En la tramitación de los expedientes de dominio público y afecciones se viene detectando que la información catastral no está actualizada y no coincide con la realidad física y patrimonial actual, lo que genera retrasos en los procedimientos, así como falta de seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario.

Durante los últimos años se observa una tendencia al alza en cuanto al número de expedientes tramitados, habiéndose experimentado un crecimiento de los mismos del 39 % en 2020 respecto al año anterior.

Teniendo en cuenta que la Red Provincial de Carreteras de la Diputación de Alicante tiene una longitud aproximada de 1.000 Kilómetros, los cuales no se hallan deslindados, nos encontramos con que existen 2.000 kilómetros



de parcelas colindantes, sobre las que, en algún momento, puede iniciarse una solicitud de no invasión del dominio público de sus linderos, o de afección a las zonas de protección y reserva, para su correcta inscripción en el Registro de la Propiedad y coordinación con el Catastro.

Con el fin de mejorar la tramitación administrativa de este tipo de expedientes, será preciso actualizar la información catastral conforme a la realidad física y jurídica, de forma que se asegure una imagen fiel del territorio. Para ello será necesario en primer lugar identificar en las Bases de Datos Catastrales, las discrepancias existentes en cuanto a la titularidad de las vías de comunicación, así como su falta de actualización en la cartografía catastral.

La aprobación del Catálogo del Sistema Viario de la Comunitat Valenciana, mediante el Decreto 46/2019, de 22 de marzo, del Consell, facilita el marco jurídico necesario para acreditar ante el Catastro la titularidad efectiva de las vías de comunicación provinciales, así como su trazado georreferenciado, motivo por el que nos encontramos ante una oportunidad de corregir la información catastral errónea y la información oficial, optimizando la calidad del dato para de esta forma, mejorar la percepción que tiene el ciudadano de la administración.

2.- OBJETO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos tendrán por objeto la identificación de las discrepancias existentes entre la descripción de las carretas provinciales recogida en las Bases de datos Catastrales y la contenida en el Catálogo del Sistema Viario de la Comunitat Valenciana, para su posterior corrección y actualización.

El objetivo del proyecto es doble, se pretende no sólo mejorar la descripción contenida en las Bases de Datos Catastrales para adaptarla a la realidad física y patrimonial, sino también actualizar la descripción de las carreteras incluida en el Inventario de Bienes Provincial.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

En cuanto a las tareas a desarrollar, estas consistirán básicamente en analizar el contenido de la Base de Datos Catastral para estudiar las características de los inmuebles de titularidad provincial.

La unidad de trabajo será el municipio, con el fin de adaptarse a la delimitación territorial del catastro.

Una vez realizada consulta sobre la información catastral de todos los municipios de la provincia, los resultados obtenidos se clasificarán para cada uno de ellos, en "vía de comunicación" (código catastral 9000 y siguientes) y "otros", con objeto de discriminar los inmuebles que



corresponden a tramos de vías de comunicación y los que podrían corresponder a parcelas sobrantes.

A partir de la geometría de los inmuebles clasificados catastralmente como "vía de comunicación", y de la geometría de las carreteras provinciales definida en Catálogo del Sistema Viario de la Comunidad Valenciana, se realizarán las necesarias operaciones de análisis espacial que permitan determinarán las discrepancias existentes entre ambas fuentes de datos.

Las incidencias detectadas podrán ser de varios tipos:

Incidencia tipo 1: Vías de comunicación cuya titularidad catastral está asignada a la Diputación de Alicante, pero no están incluidas en el Catálogo del Sistema Viario Valenciano.

Incidencia tipo 2: Vías de comunicación cuya titularidad catastral está asignada a la Diputación de Alicante, y estando incluidas en el Catálogo del Sistema Viario Valenciano corresponden a caminos de dominio público de titularidad municipal.

Incidencia tipo 3: Vías de comunicación cuya titularidad catastral no está asignada a la Diputación de Alicante y estando incluidas en el Catálogo del Sistema Viario Valenciano, corresponden a carreteras de titularidad provincial.

Incidencia tipo 4: No existe Referencia Catastral de un tramo concreto de la carretera provincial.

Incidencia tipo 5: La cartografía catastral no es correcta en cuanto a la definición geométrica del tramo de la carretera.

Incidencia tipo 6: El Catastro no está actualizado a la realidad física existente.

A partir de la geometría de los inmuebles clasificados como "otros", se comprobará su relación con la red viaria provincial.

De igual forma que en el supuesto anterior, las incidencias detectadas podrán ser de varios tipos:

Incidencia tipo 7: El inmueble corresponde a una parcela sobrante que da servicio a una carretera.

Incidencia tipo 8: El inmueble corresponde a un tramo de un antiguo trazado.

Incidencia tipo 9: El inmueble no tiene vinculación con la red viaria provincial.





Una vez identificadas las incidencias, se realizarán dos informes donde se detallen los resultados obtenidos del análisis, uno a nivel municipal, y otro para cada una de las carreteras provinciales, donde se indicará la relación de parcelas catastrales que las definen, así como la de sus colindantes. De igual forma se obtendrán las referencias catastrales de los inmuebles clasificados como "otros".

No se aborda la actualización cartográfica catastral en esta fase del proyecto porque en primer lugar es necesario tener localizadas las discordancias existentes, para posteriormente, ser contrastadas con la información existente en el Departamento de Carreteras relativa a procedimientos de expropiación, o de ocupación de terrenos, entre otros.

Una vez se hayan contrastado todas las fuentes de información, la Diputación de Alicante podrá iniciar el correspondiente procedimiento de subsanación de discrepancias ante la Dirección General del Catastro y de actualización del Inventario de Bienes Provincial.

Los trabajos se desarrollarán a través de las siguientes fases:

3.1 Carga de Datos primarios en repositorio de datos.

Carga de datos procedentes de entidades públicas productoras de Información Geográfica que aporten en su formato original información de utilidad de la red viaria objeto de estudio y sean susceptibles de ser sometidos a las operaciones de análisis SIG. Descarga de datos y volcado en sistema GIS (BD Postgresgl-PostGis) de las siguientes fuentes de datos:

- Ejes Carreteras y Catálogo CEGESEV (Generalitat Valenciana). Filtrado y carga de las geometrías del Catálogo del CEGESEV correspondientes a la provincia de Alicante.
- Cartografía Catastral (Dirección General del Catastro). Carga cartografía catastral continua vectorial actualizada de rústica 1:5000 y urbana 1:1000.
- Titulares Catastrales (Dirección General del Catastro). Creación de script para automatización de descarga de la información geográfica catastral con información de titularidad. Carga a BD Postgresql-PostGis.

3.2 Análisis.

Análisis espacial a partir de los datos integrados para la identificación de parcelas catastrales que figuran inscritas a nombre de la Diputación de Alicante para discriminar por una lado, las que se no se corresponden con viales incluidos en el Catálogo de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y por otro, los que pudieran corresponder a tramos de antiguo trazado o bien parcelas sobrantes.





- Análisis Viales titularidad Diputación con titularidad Catastral. Diseño y ejecución de modelos de análisis espacial para la identificación de aquellas parcelas catastrales de tipo 9000 cuyo titular catastral sea la Diputación de Alicante y no coincidan espacialmente con el trazado de los viales presentes en el Catálogo del CEGESEV. Asignación de la referencia catastral al trazado de carreteras (No urbano).
- Análisis Inmuebles que no corresponden al tipo vía de comunicación y cuyo titular catastral es la Diputación de Alicante. Diseño y ejecución de modelos de análisis espacial para la identificación de aquellas parcelas catastrales de tipo distintito a 9000 cuyo titular catastral sea la Diputación de Alicante y no coincidan espacialmente con el trazado de los viales presentes en el Catálogo del CEGESEV. Asignación de la referencia catastral.
- Análisis Identificación de viales que discurren por núcleo urbano. Diseño y ejecución de modelos de análisis espacial para la identificación de aquellos viales del Catálogo del CEGESEV y la Red de Transporte a nombre de la Diputación de Alicante que discurran por núcleo urbano.

3.3 Generación de ficheros e informes de resultados.

El proyecto culminará con la obtención de dos informes, uno a nivel municipal, con las incidencias detectadas y la relación de inmuebles identificados mediante su referencia catastral, así como otro informe para cada una de las carreteras donde se incluya tanto la relación de referencias catastrales que la definen, como las de sus parcelas colindantes.

Además, se generará un fichero con los resultados de los análisis en estándar SIG abierto e interoperable, formato Geopackage (GPKG).

A partir de los datos obtenidos para cada una de las carreteras se generará un archivo digital editable compatible con la aplicación informática de gestión del inventario provincial que permita actualizar la descripción de las carreteras con la incorporación del valor de su superficie y la correspondiente referencia catastral.

3.4 Carga en Repositorio de Datos.

Carga de la información geográfica resultado del análisis en Base de Datos Espacial. Incluye las operaciones de gestión de la BD (indexado, restricciones, perfiles de usuario, etc...).

3.5 Publicación y Difusión de la información geográfica.

Publicación de los resultados del análisis en el cliente SIG Web ligero GeoGIS para su consulta.

- Configuración y Carga información del Repositorio de Datos en plataforma GeoGIS.





- Publicación de capas con los resultados del análisis en la plataforma GeoGIS. Incluye:

Asignación de roles de usuario y permisos de edición.

Definición de estilos.

Extracción e incorporación enlaces url en capas a documentación si la hubiere.

4.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Se deberá entregar a los Servicios Técnicos del Departamento de Carreteras de la Diputación Provincial de Alicante una copia de toda la información producida y utilizada a lo largo del proyecto acorde con la metodología contenida en apartado tres del presente pliego de prescripciones técnicas.

A la finalización del proyecto, se deberá aportar un CD con la documentación relativa al mismo tanto en formato Word como en PDF, debiendo contener los informes de cada uno de los ciento cuarenta y un municipios de la provincia y de cada una de las ciento diecinueve carreteras que componen el sistema viario provincial, así como un fichero con los resultados georreferenciados en formato Geopackage (GPKG).

5.- EQUIPO DE TRABAJO.

La empresa encargada de la realización de los trabajos se compromete a adscribir a la ejecución del proyecto, los medios personales con la formación y experiencia necesaria y recursos materiales suficientes para su correcta realización.

6.- DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, finalizando con su entrega, estableciéndose como fecha máxima para la misma, el 30 de noviembre de 2021.

7.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de doce meses de garantía, a contar desde la entrega y aceptación de los trabajos, durante el cual deberán resolverse todas aquellas deficiencias que a criterio de la Diputación hayan sido detectadas.

8. - FIJACIÓN DE LAS TARIFAS Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo asignado al proyecto es de 25.000 € y se imputará a la partida 34.4531.2270601 "Estudio actualización catastral" del vigente presupuesto 2021 de la Diputación Provincial.





A continuación, se detallan la relación de tareas a realizar, así como las horas de trabajo estimadas y el coste de los miembros del equipo de trabajo, que asumirán tres roles: Gestor Proyecto, Analista SIG y Analista Informático, tomando como precio base de la hora de trabajo, respectivamente, $40 \in$, $30 \in$ y $30 \in$.

		Horas de Trabajo y Coste de los miembros del equ					
	Rol	Gestor Proyecto	Analista SIG	Analista Informático	TOTAL TRABAJO		
	Base Hora:	40,00€	30,00€	30,00€			
	Multiplicador:	1	1	1	Horas	Coste	
Número d	e Tarea y Nombre						
01. Carga d	le Fuentes Datos PRIMARIOS en Repositorio de Datos						
formato or	atos procedentes de entidades públicas productoras de Información Geográfica que aporten en su iginal información de utilidad de la red viaria objeto de estudio y sean susceptibles de ser a las operaciones de análisis SIG. Descarga de datos y volcado en sistema GIS (BD Postgresql-						
1.1 Red de	Transportes (Instituto Geográfico Nacional)						
	Filtrado y carga de las geometrías de la Red de Transportes correspondientes a la provincia de Alicante		5		5	150,00€	
1.2 Ejes Ca	rreteras y Catálogo CEGESEV (Generalitat Valenciana)						
	Filtrado y carga de las geometrías del Catálogo del CEGESEV correspondientes a la provincia de Alicante		5		5	150,00€	
1.3 Cartogi	rafía Catastral (Dirección General del Catastro)						
	Carga cartografía catastral continua vectorial actualizada de rústica 1:5000 y urbana 1:1000		5,333		5,333	159,99€	
1.4 Titulare	es Catastrales (Dirección General del Catastro)					1.800,00	
	Creación de script para automatización de descarga de IG catastral con información de titularidad. Carga a BD Postgresql-PostGis.		20	40	60	€	
Sub- Total:		0	35,333	40	75,333	2.259,99	

02	. Análisi	is					
fi		espacial a partir de los datos integrados para la identificación de parcelas catastrales que nscritas a nombre de la Diputación de Alicante y no se corresponden con viales de su ad.					
2.:	1 Anális	is - Viales titularidad Diputación con titularidad Catastral					
		Diseño y ejecución de modelos de análisis espacial para la <u>identicación</u> de aquellas parcelas catastrales de tipo 9000 cuyo títular catastral sea la Diputación de Alicante y no coincidan espacialmenre con el trazado de los viales presentes en el Catálogo del CEGESEV ni la Red de Transportes. Asignación rc al trazado de carreteras (No urbano).		500		500	15.000,00 €
2.2	2 Anális	is - Identificación de viales que discurren por núcleo urbano					
		Diseño y ejecución de modelos de análisis espacial para la identificación de aquellos viales del Catálogo del CEGESEV y la Red de Transporte a nombre de la Diputación de Alicante que discurran por núcleo urbano.		220			6.600,00
2.3	3 Gener	ación de fichero de resultados					
		Generación de fichero con los resultados de los análisis en estándar SIG abierto e interoperable, formato <u>Geopackage</u> (GPKG). Informe a nivel de carretera y a nivel de municipio de las no coincidencias.		15			450,00€
2.4	4 Carga	en Repositorio de Datos					
		Carga de IG resultado de análisis en Base de Datos Espacial. Incluye las operaciones de gestión de la BD (indexado, restricciones, perfiles de usuarioetc).		7		7	210,00€
	Sub-		0	742	0	507	22.260,00
	Total:		U	742	U	307	€

3. Publicación y Difusión de la IG					
ublicación de los resultados del análisis en el cliente SIG Web ligero <u>GeoGIS</u> para su consulta					
1.1 Configuración y Carga información del Repositorio de Datos en plataforma GeoGIS					
Publicación de capas con los resultados del análisis en la plataforma <u>GeoGIS</u> . Incluye: <u>a Asignacion</u> de roles de usuario y permisos de edición, b. definición de estilos, <u>c extracció</u> e incorporación enlaces <u>url</u> en capas a documentación si la hubiere	a.	14	2	16	480,00€
Sub- Total:	0	14	2	16	480,00 €
TOTALES	o	791	42	598	24.999,99 €
		-Ho	ras-		

La facturación de los trabajos se realizará en tres pagos, que coincidirá con la finalización de cada una de las tareas del proyecto. El primero, por un importe de 2.259,99 €, a la culminación de la fase de "Carga de Datos primarios en repositorio de datos" y el segundo pago, por importe de 22.260,00 € una vez finalice la fase de "Análisis", el tercer y último pago, por importe de 480,00 € se realizará a la finalización de los trabajos y con la entrega del CD conteniendo los informes y archivos correspondientes



detallados en el apartado tres del presente pliego de prescripciones técnicas.

Se formalizará un acta de recepción de los trabajos que suscribirá el representante de la empresa encargada de la realización de los trabajos, o persona en quien delegue, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Información Geográfica e Infraestructuras del Departamento de Carreteras y el representante que disponga el Departamento de Intervención a los efectos de la comprobación material de la Inversión.

9.- SUBCONTRATACIÓN.

La empresa encargada de la realización del proyecto objeto de este pliego de condiciones técnicas, realizará con sus propios medios los trabajos sin recurrir a la subcontratación de los mismos.

10.- REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

Siguiendo la Instrucción nº 4/2013, aprobada por Decreto de la Presidenta núm. 1398, de fecha 7 de agosto de 2013, se dispone que:

- 1. Corresponde exclusivamente a la empresa encargada de la realización de los trabajos la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el pliego, si así se requiriera, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.
- 2. La empresa encargada de la realización de los trabajos asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- 3. La empresa encargada de la realización de los trabajos velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.



- 4. La empresa encargada de la realización de los trabajos estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de la Diputación de Alicante. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En el pliego deberá hacerse constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias de la Diputación de Alicante.
- 5. La empresa encargada de la realización de los trabajos designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la "entidad contratante", canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y de la "entidad contratante", de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la "entidad contratante", a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la "entidad contratante" acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

11. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y EXPLOTACIÓN.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la Diputación Provincial de Alicante, pudiendo ésta realizar la reproducción total, parcial, distribución, divulgación, transformación de los productos obtenidos y comunicación pública. El adjudicatario sólo podrá hacer uso de estos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente con la autorización expresa de la Diputación Provincial de Alicante.





12. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD.

La empresa objeto del encargo, y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán secreto profesional sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos, y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no dar publicidad o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

En el caso de que la empresa objeto del encargo, en el ejercicio de la prestación del servicio, tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal en el marco del objeto del presente encargo, cumplirá con las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal conforme a la legalidad vigente.

La Diputación se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorías que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte de la empresa objeto del encargo de la realización de sus obligaciones, la cual está obligada a facilitarles cuantos datos o documentos le requiera para ello.

13. - DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La dirección de los trabajos se llevará a cabo por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Información Geográfica e Infraestructuras del Departamento de Carreteras, quien podrá delegar estas funciones, en todo o en parte, en otros técnicos del Servicio. Corresponde a la dirección la supervisión de la entrega de los inventarios actualizados, dar conformidad a la facturación de los trabajos realizados, así como resolver cualquier duda e interpretación que pueda surgir en la realización del trabajo.

14. - RESPONSABILIDADES.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación o para terceros por omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución de la prestación y durante el plazo de garantía de éste."

TERCERO.- Encargar a la empresa provincial GEONET TERRITORIAL S.A.U., los trabajos consistentes en la "REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LAS CARRETERAS DE LA RED VIARIA PROVINCIAL", de conformidad con lo establecido en el artículo 32, apartados 2, 6 y 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



CUARTO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de GEONET TERRITORIAL S.A.U, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €.-) con imputación a la aplicación presupuestaria 34.4531.2270601 del presupuesto vigente denominada 'Estudio Actualización Catastral'.

QUINTO.- Los pagos se efectuarán mediante certificación expedida por cualquiera de los responsables de la Dirección Técnica nombrada por esta Diputación sobre la base de la relación valorada de los trabajos realmente ejecutados, al que se acompañará informe favorable emitido por el responsable del contrato así como la correspondiente factura emitida por la empresa GEONET TERRITORIAL S.A.U, acreditativa de la realización de cada uno de los trabajos, debiéndose acompañar a la última de dichas facturas además, el acta de entrega y recepción.

SEXTO.- Designar como titular de la Dirección Técnica para el seguimiento de los trabajos del encargo anteriormente indicado, a la funcionaria de carrera adscrita al Área de Servicios e Infraestructuras de la Excma. Diputación Provincial de Alicante Dña. María Paz Sotodosos Alarcón con D.N.I. 4.591.904T, Ingeniera topógrafo, que desempeña el puesto de Jefa de Gestión de la Información geográfica e Infraestructuras, como responsable del seguimiento y validación de los trabajos del encargo.

SÉPTIMO.- Formalizar el encargo en un documento que incluya el plazo de duración del encargo y publicar dicho documento en la Plataforma de Contratación Pública del Estado conforme a lo establecido en los artículos 32.6 y 63.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

OCTAVO.- Publicar el contenido de la encomienda en el portal de transparencia en cumplimiento de lo exigido por el artículo 9.1 a) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y el artículo 9.1 b) de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a la empresa provincial GEONET TERRITORIAL S.A. a los oportunos efectos.".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el órgano de la Corporación autor del acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado



de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución de esta resolución, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

El Oficial Mayor

José Vicente Catalá Martí

